



RESOLUCION No. CSJATR19-280
28 de marzo de 2019

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013, correspondientes al periodo 2019.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

En desarrollo del referido proceso de selección, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, profirió las resoluciones No. CSJATC16-79, PSAATLR16-93, PSAATLR16-88, PSAATLR16-94, PSAATLR16-87, PSAATLR16-81, correspondientes al año 2016, por medio del cual se dieron a conocer el listado de Registro de Elegibles de los cargos convocados mediante el acuerdo anteriormente citado.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación, delegando en este Consejo Seccional de la Judicatura la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y, anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponden a esta Sala decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro, son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación que corresponde a los estudios que exceden al requisito legal y la publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no han sido puntuados en la oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Que el segundo párrafo del artículo primero del Acuerdo No. 1242 de 2001, indica que “La unidad de Administración de la Carrera Judicial y las Sala Administrativa de los

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Consejos Seccionales de la Judicatura, deberán decidir, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, las solicitudes que en tal sentido se presenten a más tardar el último día hábil del mes de Marzo de la anualidad correspondiente''.

Que conforme al artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Al efecto se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles, por factores así: Factor Experiencia Adicional y Factor Capacitación y Publicaciones.

El estudio de reclasificación seguía conforme a lo dispuesto en la convocatoria reglada en el Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013 de este Consejo Seccional que indica :

5.2 “ Etapa Clasificatoria

“El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

5.2.1 Factores

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional y publicaciones.

a. Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

b. Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

c. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

d. Capacitación Hasta 70 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
<u>Nivel auxiliar y operativo</u> – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 70 puntos.

e. Publicaciones. Hasta 30 puntos.

El puntaje máximo posible que se puede otorgar en la etapa clasificatoria del concurso por publicaciones, es de treinta (30) puntos. La asignación de los puntajes correspondientes a las publicaciones dentro de la etapa clasificatoria, se realizará de conformidad con lo previsto en este aparte. Igualmente, estas normas relativas a la calificación de Publicaciones se aplicaran para efectos de la Reclasificación de los Registros de Elegibles de esta convocatoria.

➤ Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:

1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos.

2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicado en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionado con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno.

3. Por trabajos de compilación de períodos no inferiores a cinco años, sobre aspectos relacionadas con la función del cargo al cual se aspira, hasta cinco (5) puntos cada uno.

En el evento que un mismo trabajo, estudio u obra pueda ser calificado por más de un concepto de los comprendidos en Obras a calificar y escala, se evaluará exclusivamente con la escala de calificación del que sea superior.

Definición de Libro. Por libro se entiende una publicación impresa no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de la cubierta, que debe contener el respectivo número estándar International Standard Book Number, ISBN.

➤ Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:

1. Las publicaciones que se aporten en fotocopias. Siempre se deberá remitir un ejemplar original de cada una de ellas.

2. Las obras presentadas por un medio o en un término no previsto en esta convocatoria.

3. Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo.

4. La reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en concursos anteriores o que contenga un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la correspondiente sala administrativa, merezca ser valorado.

➤ Criterios de calidad de la obra. La calificación consultará los siguientes criterios.

- La originalidad de la obra
- Su calidad científica, académica o pedagógica
- La relevancia y pertinencia de los trabajos
- La contribución al desarrollo en asuntos de competencia del cargo de aspiración.

➤ Calificación de obras con varios autores. Cuando una publicación o una obra tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma:

1. Cuando se trate de obras en colaboración o colectivas, se dividirá por igual entre todos los autores el puntaje asignado a la misma.

2. Cuando se trate de obras compuestas, el puntaje se asignará teniendo en consideración solamente la obra nueva.

3. Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las artes de la obra, éstos se tratarán como artículos.

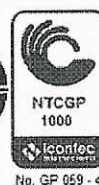
➤ Valoración de obras presentadas en convocatorias anteriores. Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatoria anterior, el participante no deberá aportar nuevamente la obra, sino que deberá informar que ya fue calificada a efectos de que se asigne el puntaje que le fue otorgado en convocatoria anterior, en proporción a la nueva escala de puntajes aquí señalado.

➤ Incorporación de obras a la Biblioteca. Los ejemplares de las obras que sean allegadas para los efectos previstos en este Acuerdo, luego de su respectiva evaluación deberán ser incorporados a la Biblioteca del Consejo Superior de la Judicatura.

2. Luego del estudio de solicitudes y análisis de documentos aportados se elabora el siguiente cuadro:

gl

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

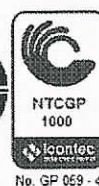


Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Torregroza Van Stralen Carmenza	32777350	Secretario de Circuito Grado Nominado	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por el Juzgado 7º Penal Municipal de Barranquilla en el cual labora como Secretaria Municipal Nominado en propiedad De fecha 7 de Febrero de 2019	(15 de Enero de 2013) 28 de Febrero de 2018 hasta 7 de Febrero de 2019	339 días	0	Este Factor será despachado de manera desfavorable, habida cuenta que el aspirante ya había alcanzado los puntajes máximos en experiencia laboral hasta cien (100) puntos, que es el tope máximo fijado por la convocatoria, y continúan los mismos puntajes obtenidos.	No procede
Lopez Ariza Divier Alfonso	85203422	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Manejo Herramientas Microsoft Office 2016: Excel	31 de Octubre de 2016	40 Horas	5		Reclasificar
Rodriguez Gonzalez Harbey	72002690	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Diploma de Especialista en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia	24 de Julio de 2012	360 días	20		Reclasificar
Lopez Espinosa Yelitza Beatriz	1083455702	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Diploma expedido por la Universidad Simon Bolivar en el cual obtuvo el título como Magister en Derecho Procesal	27 de Febrero de 2019	360 días	30		Reclasificar
Gil Rios Daniel Antonio	1047374948	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Administracion Documental en el entorno Laboral	4 de Octubre de 2018	40 Horas	5		Reclasificar
Gil Rios Daniel Antonio	1047374948	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Auditoria Interna de Calidad - NTC ISO 9001	11 de Octubre de 2018	40 Horas	5		Reclasificar
Gil Rios Daniel Antonio	1047374948	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Legislación Documental en el entorno Laboral	8 de Noviembre de 2018	40 Horas	5		Reclasificar
Gil Rios Daniel Antonio	1047374948	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Mecanismos de participación ciudadana	29 de Junio de 2010	40 Horas	5		Reclasificar
Bernal Pimienta Elaine Del Socorro	22515239	Secretario de Circuito Grado Nominado	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Talentum Temporal S.A.S. en el cual laboró como Asistente Nacional Juridica de fecha 12 de Febrero de 2019	23 de Enero de 2012 hasta el 01 de Febrero de 2013	367 días	0	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria	No procede
Bernal Pimienta Elaine Del Socorro	22515239	Secretario de Circuito Grado Nominado	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Talentum Temporal S.A.S. en el cual laboró como Asistente Nacional Juridica de fecha 12 de Febrero de 2019	(4 de Febrero de 2013) 11 de Julio de 2013 hasta 5 de Marzo de 2014	324 días	13	Se le computará desde el 11 de Julio de 2013, en razón a que esta experiencia se le valoró en la etapa clasificatoria hasta el 10 de Julio de 2013	Reclasificar
Bernal Pimienta Elaine Del Socorro	22515239	Secretario de Circuito Grado Nominado	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Talentum Temporal S.A.S. en el cual laboró como Asistente Nacional Juridica de fecha 12 de Febrero de 2019	10 de Marzo de 2014 hasta 13 de Abril de 2015	393 días	21,83		Reclasificar
Bernal Pimienta Elaine Del Socorro	22515239	Secretario de Circuito Grado Nominado	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Talentum Temporal S.A.S. en el cual laboró como Asistente Nacional Juridica de fecha 12 de Febrero de 2019	27 de Abril de 2015 hasta 17 de Mayo de 2015	20 días	1,11		Reclasificar
Bernal Pimienta Elaine Del Socorro	22515239	Secretario de Circuito Grado Nominado	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por Cajacopi EPS en el cual laboró como Asistente Nacional Juridica de fecha 18 de Enero de 2019	19 de Mayo de 2015 hasta 18 de Enero de 2019	599 días	73,28		Reclasificar
Bernal Pimienta Elaine Del Socorro	22515239	Secretario de Circuito Grado Nominado	Capacitación Adicional	Diploma de Especialista en Derecho Civil y Familia de la Universidad del Norte	10 de Diciembre de 2014	360 días	20		Reclasificar
Melina De La Hoz Robledo De La Hoz	55232388	Secretario de Tribunal Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el curso de - Estructura OHSAS y su relacion con el decreto 1072 de 2015. - Planificacion del SGS&SO. - Tecnicas de Auditoria Interna en SGS&SO.	08 de Marzo de 2018	36 horas	0	No se computará el diplomado, teniendo en cuenta lo establecido en el literal d del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 185 de 2013, es decir Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo 40 horas o más, y adicionalmente alcanzó una intensidad horaria de 36 horas.	No procede

Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Melina De La Hoz Robledo De La Hoz	55232388	Secretario de Tribunal Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el curso de - Estructura OHSAS y su relación con el decreto 1072 de 2015. - Planificación del SGS&SO. - Técnicas de Auditoría Interna en SGS&SO. - Gestión del riesgo ISO 31000. - Fundamentos del Sistema de Gestión Antisoborno NTC ISO 31001: 2017 y Conceptos Básicos de cumplimiento. - Fundamentos ISO 9001:2015. y/os	27 de Marzo de 2018	116	5		Reclasificar
Melina De La Hoz Robledo De La Hoz	55232388	Secretario de Tribunal Grado Nominado	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ. NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001: 2015 Y NTC OHSAS 18001: 2007	27 de Marzo de 2018	64	5		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Capacitación Adicional	Diplomado de la Corporación Universitaria Politécnica de Colombia en Legislación Aduanera	14 de Diciembre de 2018	120 Horas	10		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Capacitación Adicional	Diplomado de la Corporación Universitaria Politécnica de Colombia en Derecho Laboral	14 de Diciembre de 2018	120 Horas	10		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Capacitación Adicional	Diplomado de la Corporación Universitaria Americana en Docencia Universitaria	25 de Agosto de 2017	120 Horas	10		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Administrativo Grado 6° de fecha de 19 de Febrero de 2019	25 de Septiembre de 2009 hasta el 14 de Marzo de 2010	169 días	9,39		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Escribiente de Circuito de fecha de 19 de Febrero de 2019	15 de Marzo de 2010 hasta el 04 de Abril de 2010	20 días	1,11		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Sustanciador de Circuito de fecha de 19 de Febrero de 2019	05 de Abril de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2011	625 días	34,72		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	02 de Enero de 2012 hasta el 27 de Febrero de 2013	416 días	23,11		Reclasificar
Medina Peñalosa Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	01 de Marzo de 2013 hasta el 19 de Agosto de 2013	167 días	9,28		Reclasificar

61

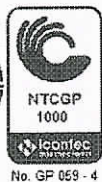
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Administrativo Grado 6° de fecha de 19 de Febrero de 2019	20 de Agosto de 2013 hasta 16 de Septiembre de 2013	27 días	1,5		Reclasificar
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	17 de Septiembre de 2013 hasta el 11 de Octubre de 2013	25 días	1,39		Reclasificar
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	25 de Febrero de 2014 hasta el 24 de Febrero de 2016	719 días	39,94		Reclasificar
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	25 de Febrero de 2016 hasta el 22 de Febrero de 2018	717 días	39,83		Reclasificar
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	23 de Febrero de 2018 hasta el 15 de Abril de 2018	52 días	2,89		Reclasificar
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	16 de Abril de 2018 hasta el 19 de Febrero de 2019	303 días	16,83		Reclasificar
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Instituto Centro de Sistemas S.A.S, como Tutor de fecha de 13 de Febrero de 2019	Julio 28 de 2018			No se computara el esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 185 de 2013, es decir en todo caso la docencia y la experiencia adicional no podran ser concurrentes en el tiempo. Y la docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración se tendrá en cuenta por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.	No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Instituto Centro de Sistemas S.A.S, como Tutor de fecha de 13 de Febrero de 2019	Abril 28 de 2018			No se computara el esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 185 de 2013, es decir en todo caso la docencia y la experiencia adicional no podran ser concurrentes en el tiempo. Y la docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración se tendrá en cuenta por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.	No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Asistente de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Instituto Centro de Sistemas S.A.S, como Tutor de fecha de 13 de Febrero de 2019	23 de Octubre de 2017 hasta el 19 de Noviembre de 2017			No se computara el esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 185 de 2013, es decir en todo caso la docencia y la experiencia adicional no podran ser concurrentes en el tiempo. Y la docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración se tendrá en cuenta por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Juridica de seguros del caribe S.A.S. en el cual laboró como Abogado de apoyo de fecha 21 de Diciembre de 2015	(04 de Julio de 2013) 06 de Diciembre de 2013 hasta el 15 de Enero de 2015	399 días	22,17	Se le computará desde el 06 de Diciembre de 2013, en razón a que esta experiencia se le valoró en la etapa clasificatoria hasta el 05 de Diciembre de 2013	Reclasificar

Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la Universidad del Atlántico en el cual laboró como Asesor Jurídico de fecha 15 de Septiembre de 2015	15 de Enero de 2015 hasta el 22 de Diciembre de 2015	337 días	18,72		Reclasificar
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Jurídica de seguros del Caribe S.A.S. en el cual laboró como Abogado de apoyo de fecha 05 de Septiembre de 2018	18 de Enero de 2016 hasta el 16 de Junio de 2016	148 días	8,22		Reclasificar
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Jurídica de seguros del Caribe S.A.S. en el cual laboró como Director de procesos penales de fecha 05 de Septiembre de 2018	17 de Junio de 2016 hasta el 16 de Marzo de 2018	629 días	34,94		Reclasificar
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Jurídica de seguros del Caribe S.A.S. en el cual laboró como Director Regional de recobros, y procesos de responsabilidad fiscal de fecha 05 de Septiembre de 2018	17 de Marzo de 2018 hasta el 05 de Septiembre de 2018	168 días	9,33		Reclasificar
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la Gobernación del Atlántico en el cual laboró como Asesor Jurídico de fecha 31 de Diciembre de 2018	1° de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018	30 días	1,67		Reclasificar
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Diploma de Especialista en Derecho Laboral y Seguridad social de la Universidad del Atlántico	16 de Agosto de 2016	360 días	20		Reclasificar
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Diplomado expedido por el Instituto Nacional de Seguros Fasecolda en Seguros Generales	31 de Octubre de 2014	120 Horas	10		Reclasificar
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Diplomado expedido por la Universidad del Atlántico en Investigación Aplicada Jurídica y Socio Jurídica.	25 de Junio de 2015	80 Horas	0	Este factor será despachado de manera desfavorable, habida cuenta que el aspirante ya ha alcanzado puntaje máximo en diplomados hasta diez (10) puntos	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Diplomado expedido por la Universidad del Atlántico en Derechos Humanos, derecho internacional humanitario y construcción de paz.	21 de Septiembre de 2017	120 Horas	0	Este factor será despachado de manera desfavorable, habida cuenta que el aspirante ya ha alcanzado puntaje máximo en diplomados hasta diez (10) puntos	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Instituto Nacional de Seguros Fasecolda en Cumplimiento y Poliza de manejo.	20 de Marzo de 2018	16 Horas	0	No cumple el requisito establecido en el literal d numeral 5.2 del Artículo 2° del Acuerdo 185 de 2013. Respecto a las horas mínimas de los cursos	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Contratación Estatal.	21 de Noviembre de 2010	40 Horas	0	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Gobierno Público.	18 de Diciembre de 2010	40 Horas	0	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Proceso Electoral Colombiano.	25 de Agosto de 2011	40 Horas	0	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Curso expedido por el Sena en Gestión Presupuestal.	18 de Marzo de 2011	40 Horas	0	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria	No procede

42



Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Congreso expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio en Libre Competencia económica.	23 de Octubre de 2015	3 días	0	No cumple el requisito establecido en el literal d numeral 5.2 del Artículo 2° del Acuerdo 185 de 2013. Respecto a las horas mínimas de los cursos	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Capacitación Adicional	Constancia de Congreso expedido por Acoldece en Aspectos actuales en Derecho de Seguros.	15 de Septiembre de 2017	17 Horas	0	No cumple el requisito establecido en el literal d numeral 5.2 del Artículo 2° del Acuerdo 185 de 2013. Respecto a las horas mínimas de los cursos	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Publicaciones	Revista Virtual LASALLISTA DE INVESTIGACION - Acceso ciudadano a la justicia como ejercicio dinámico ed participación mediante estrategias de participación política y solidaridad en línea.	Edición 2015		0	No cumple el requisito establecido en el literal e. numeral 5.2.1 del Artículo 2° del Acuerdo 185 de 2013. Respecto que sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Publicaciones	Revista Virtual LEGEM- La sostenibilidad fiscal en el marco del Estado Social de Derecho en Colombia.	Edición 2013		0	No cumple el requisito establecido en el literal e. numeral 5.2.1 del Artículo 2° del Acuerdo 185 de 2013. Respecto que sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras	No procede
Lenin Esteban Perez Vanegas	1129581696	Profesional Universitario Grado 16	Publicaciones	Revista Virtual LEGEM- Política Social de empleo y desempleo como reto jurídico y normativo en Colombia.	Edición 2016		0	No cumple el requisito establecido en el literal e. numeral 5.2.1 del Artículo 2° del Acuerdo 185 de 2013. Respecto que sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras	No procede

3. Los puntajes de los concursantes anteriores, se pueden observar en los datos del siguiente registro de elegibles.

REGISTROS ELEGIBLES CONVOCATORIA 3

Cargo	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
Secretario de Circuito Grado Nominado	85.203.422	LÓPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	424,10	159,00	100,00	45,00	0,00	728,10
Secretario de Circuito Grado Nominado	1.047.374.948	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	424,10	160,00	100,00	30,00	0,00	714,10
Secretario de Circuito Grado Nominado	32.777.350	TORREGROZA VAN STRALEN CARMENZA	424,10	148,00	100,00	0,00	0,00	672,10
Secretario de Circuito Grado Nominado	72.002.690	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ HARBEY IVAN	387,99	167,50	100,00	0,00	0,00	655,49
Secretario de Circuito Grado Nominado	1.083.455.702	LÓPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	315,80	167,50	100,00	20,00	0,00	603,30
Secretario de Circuito Grado Nominado	22.515.239	BERNAL PIMENTAELAINÉ DEL SOCORRO	333,84	155,50	0,00	0,00	0,00	489,34
Secretario Tribunal	55.232.388	ROBLEDO DE LA HOZ MELINA DE LOS ANGELES	323,16	154,5	100	50	0	627,66
Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	72.002.139	MEDINA PEÑALOZA FIDEL ADOLFO	340,29	155,50	20,11	20,00	0,00	535,90
Profesional Universitario Grado 16	1.129.581.696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	324,83	159,50	19,39	5,00	0,00	508,72

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



De conformidad con las actualizaciones y motivos indicados en las observaciones del cuadro subsiguiente a la segunda consideración, se procede a resolver las peticiones de reclasificación, luego de la sumatoria correspondiente a los puntajes anteriores.

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2019, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA			CAPACITACIÓN			PUBLICACIONES	TOTAL
					ANTERIOR PUBLICADO	CALCULADO	ACTUALIZADO	ANTERIOR PUBLICADO	CALCULADO	ACTUALIZADO		
85.203.422	LÓPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	Secretario de Circuito Grado Nominado	424,10	159,00	100,00	0	100,00	45,00	5	50,00	0,00	733,10
1.047.374.948	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	Secretario de Circuito Grado Nominado	424,10	160,00	100,00	0	100,00	30,00	20	50,00	0,00	734,10
32.777.350	TORREGROZA VAN STRALEN CARMENZA	Secretario de Circuito Grado Nominado	424,10	148,00	100,00	0	100,00	0,00	0	0	0,00	672,10
72.002.690	RODRIGUEZ GONZÁLEZ HARBEY IVAN	Secretario de Circuito Grado Nominado	387,99	167,50	100,00	0	100,00	0,00	20	20,00	0,00	675,49
1.083.455.702	LÓPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	Secretario de Circuito Grado Nominado	315,80	167,50	100,00	0	100,00	20,00	30	50,00	0,00	633,3
22.515.239	BERNAL PIMENTA ELAINE DEL SOCORRO	Secretario de Circuito Grado Nominado	333,84	155,50	0,00	109,22	100,00	0,00	20	20,00	0,00	609,34
55.232.388	ROBLEDO DE LA HOZ MELINA DE LOS ANGELES	Secretario Tribunal	323,16	154,50	100,00	0	100,00	50,00	10	60,00	0	637,66
72.002.139	MEDINA PEÑALOZA FIDEL ADOLFO	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	340,29	155,50	20,11	179,99	100,00	20,00	30	50,00	0,00	645,79
1.129.581.696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	Profesional Universitario Grado 16	324,83	159,50	19,39	95,05	100,00	5,00	30	35,00	0,00	619,33

ARTÍCULO SEGUNDO: No acceder a la solicitud de actualización de la inscripción presentadas por la señora Dianora del Carmen Daguer Machado, habida cuenta que la aspirante hacía parte de la Convocatoria No. 1 establecida en el Acuerdo No. 024 de agosto de 2006, que por consiguiente se está reclasificando lo correspondiente a la Convocatoria No. 3 en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 000185 de noviembre 27 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución procede recurso de reposición y subsidio apelación en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante la secretaria de esta Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la secretaria de este Consejo Seccional de la Judicatura. De igual manera, a título informativo publíquese en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Faisy Llerena Martínez
FAISY LLERENA MARTÍNEZ
Magistrada Ponente (E)

Olga Lucía Ramírez Delgado
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

FLM/OLRD/AAPS